REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

POSTERGA FERIADO LEGAL.

DECRETO EXENTO Nº 2563.-

DALCAHUE, 18 de Noviembre del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada Nº 646; lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (103, inciso tercero de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: el feriado Legal correspondiente al año 2014 (12 días) para el año 2015. a doña Marlen Arroyo Sánchez, profesional Grado 10° de la E.M.S.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia RPSN/CIVG/RCCC/pyoa